



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-120

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus atribuciones den mantenimiento óptimo, permanente y adecuada sincronización a los semáforos a fin de agilizar el flujo vial, disminuir grandes cantidades de emisiones contaminantes y reducir el estrés por tráfico principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**


MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIPUTADO SECRETARIO


JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

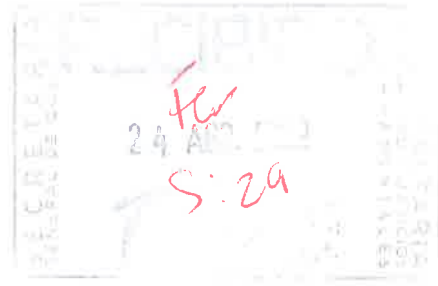
DIPUTADO SECRETARIO


HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-120, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEN MANTENIMIENTO ÓPTIMO, PERMANENTE Y ADECUADA SINCRONIZACIÓN A LOS SEMÁFOROS A FIN DE AGILIZAR EL FLUJO VIAL, DISMINUIR GRANDES CANTIDADES DE EMISIONES CONTAMINANTES Y REDUCIR EL ESTRÉS POR TRÁFICO PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, TAMPICO Y VICTORIA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2022.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número 65-120, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus atribuciones den mantenimiento óptimo, permanente y adecuada sincronización a los semáforos a fin de agilizar el flujo vial, disminuir grandes cantidades de emisiones contaminantes y reducir el estrés por tráfico principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA